

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Mártes 25 de Octubre de 1904

Año XXXIII. Núm. 9.463

## CONGRESO

Madrid 22.

Debate sobre los suplicatorios.

Ocupan el banco azul los señores Maura Sánchez Toca, Osma y Domínguez Pascual.

Preside el señor Aparicio.

El señor Romero Robledo continúa su discurso.

Dice que ha de ocuparse del régimen interior del Congreso, tal como él lo entiende.

Niega que el régimen antiguo fuese de impunidad, porque el debate entablado en 12 de julio fué para determinar si debían concederse ciertos suplicatorios, pero que nunca pudo entenderse que antes rigiera un régimen de impunidad.

Añade que hay en este punto una equivocación porque algunos creen que todo suplicatorio que se eleva al Congreso debe concederse y esto requiere una aclaración.

¿Puede establecerse como principio inconcuso la concesión de todo suplicatorio, por el mero hecho de elevarlo al Congreso?

No, porque esto sería contrario al texto de la Constitución, que pide una autorización para decretar el procesamiento.

De mí se decir que la situación del que me suceda en este sitio será tan difícil como la mía si se encuentra en igualdad de caso.

Debo añadir que yo me propongo examinar todos los casos y denegar los que en conciencia deban ser denegados.

El señor Maura: Naturalmente.

El señor Romero Robledo sigue analizando el acuerdo de 12 de julio.

Dice que debe dar explicaciones de por qué en su tiempo también contribuyó al abandono en lo referente á dictámenes y suplicatorios.

Añade que lo hizo por el apéndice que figura en el Reglamento, y dirigiéndose al señor Canalejas afirma que no puede hacerse distinción entre los delitos, porque sería llevar una confusión al Parlamento que es soberano y que por este motivo debe conceder los suplicatorios que crea convenientes, teniendo en cuenta solamente el carácter y condiciones del delito.

Repite que no hay delitos políticos y delitos comunes, sino solamente delitos pues no debe juzgarse el delito por el nombre que le pongan en el suplicatorio, sino por el que realmente sea.

Llevo 42 de diputado y en tan largo período no se ha registrado en las Cortes un solo delito repugnante; es más: no ha ocurrido esto siquiera desde las Cortes de Cádiz acá, ni anteriormente tampoco.

En la sociedad hay muchas desigualdades, pero no todo son privilegios.

La inmunidad debe ser y es inherente al cargo de diputado, porque las Cortes son soberanas con el Rey.

Se extiende con este motivo en lar-



El próximo jueves á las nueve se celebrará en la parroquial iglesia de Santa María de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, solemne Misa de Obito en sufragio del alma de

S. R. B. la Serenísima Princesa de Asturias

D.<sup>a</sup> María de las Mercedes de Borbón

Q. E. P. D.

Quedan invitadas las corporaciones oficiales y todas las personas que quieran asociarse á ese piadoso acto.

Mahón 25 de Octubre de 1904.

gas consideraciones para demostrar su aserto recordando varios casos históricos ocurridos en tiempos de Canovas del Castillo y de todos los hombres más importantes de la Restauración.

La cuestión de la inmunidad no puede resolverse por indultos ni amnistías, porque sería poner un «Inri» en la frente de los que lo recibieran.

(Muy bien, aplausos en las minorías).

Pero hay más, y es que no es posible que un ministro que no es diputado habie de este asunto, como lo verifico ayer el señor Sánchez Toca.

(Aplausos en las oposiciones).

(Gran impresión en la Cámara.)

No iré, añade el orador, más allá de lo que me propongo ir en defensa de mis ideas, porque creo que la inmunidad no es prerrogativa del diputado, sino del Parlamento.

La inmunidad ha sido siempre muy preciosa para mí, pero sobre todo lo fué en los tiempos en que había Cortes republicanas, porque entonces trabajaba yo para la Restauración.

(Aplausos en las minorías.)

El señor Maura: Algo hay en el discurso del señor Romero Robledo que me obliga á entrar en este debate.

He de empezar formulando una pregunta: ¿no puede el Gobierno intervenir en esta clase de debates?

Pues el señor Sánchez Toca, como

Gobierno, ha hablado aquí, así como yo hablo en el Senado cuando lo creo conveniente.

(Rumores en las oposiciones; muy bien en la mayoría.)

¿Es que vais á negar voto á los ministros en las Cortes?

¿No es el gobierno el que debe dirigir á la mayoría?

Pues como tal, todo ministro, senador ó diputado, puede hablar aquí.

¿Acaso en lo que es de régimen interior del Congreso, como la inmunidad, no debe intervenir el gobierno?

Pues bien: el señor Cánovas del Castillo hizo cuestión de gabinete la admisión de un diputado.

Me parece que más de régimen interior no puede ser el asunto.

Esta cuestión de los suplicatorios debía ser examinada con gran calma y lo ha sido con apasionamiento.

Por lo demás decís que el presidente de la Cámara está divorciado del Gobierno, y vamos á ver hasta qué punto es esta verdad.

Antiguamente el presidente votaba con la mayoría, pero ahora en la cuestión de los suplicatorios se nombró una comisión que debía presidir el señor Romero Robledo y por tanto; debe poner este su firma en el dictamen.

¿Como pudo efectuar esto disintiendo de la mayoría?

Vino el señor Romero Robledo á presidir esta Cámara cooperando á la acción del Gobierno, pero con absoluto respeto á sus antecedentes históricos, y bien conocidos son los del señor Romero Robledo en materia de suplicatorios.

No hay conflicto alguno, porque el gobierno debe guiar á la mayoría, y quien vota contra aquel no es el presidente de la Cámara, sino el presidente de la comisión de suplicatorios.

(Extrañeza en las oposiciones y aplausos en la mayoría.)

Solo por delicadeza meditaba el señor Romero Robledo si debía seguir presidiendo el Congreso.

Por esta cuestión, indudablemente, si, si y si.

Lo que hay es que buscáis un punto en que atacarnos y yo solo debo declarar que jamás vuelvo la cara.

El asunto que habéis elegido para dar el ataque no está mal escogido, dada la pobreza de medios que tenéis para combatirnos.

¿Y decís que soy yo quien os provo- co?

(Risas).

Estoy hablando y no puedo acompañaros en la risa, aunque me dan ganas de ello.

Nosotros no damos pretexto para el ataque sin ton ni son, señor Canalejas.

Aunque la misión de las oposiciones es combatir, precisa recordar que aquí hay un Gobierno que responde á los ataques porque no vivimos en la Arcadia.

Añade el señor Maura que los suplicatorios pueden concederse ó denegarse, pero no cabe establecer la distinción de delitos políticos ó comunes.

Termina con el siguiente párrafo:

«Vine al poder contra mi voluntad. Podrán relevarme, pero no deserto. En el poder sigo y seguiré mientras tenga un voto de mayoría.»

Seis salvas de aplausos y vivas coronan el discurso del señor Maura.

La ovación se repite en los pasillos.

PARA «EL BIEN PÚBLICO»

## EL DUELO Y LOS TRIBUNALES DE HONOR

Las raras y contadas veces, en estos tiempos, que un duelo termina con la muerte de uno de los combatientes, hacen que cuando esto ocurra la sociedad se sienta conmovida, como ha sucedido ahora en el Pickman-Paredes. Cuando llega este caso, las almas sensibles, los moralistas al uso, convencionales y de una moral acomodaticia, ponen el grito en el cielo y lanzan á los vientos de la publicidad en las columnas de los rotativos y de la prensa secundaria, reflejo fiel, en la mayoría de los casos, de la opinión de aquellos, sus lamentaciones, atacando el duelo por sistema, porque es, fundándose á lo más en razones de pura sensiblería

y sin llegar al verdadero aspecto con la cuestión, mirándolo desde el punto de vista único que pueda darnos la solución satisfactoria del problema.

¡La Ley! apíquese ésta. Castíguese con todo su rigor á duelistas y padrinos. He aquí según los mas, la panacea, la solución propuesta para terminar con esta costumbre anacronica, inmoral etc., indigna de pueblos civilizados contraria al progreso y toda la demás paseología puesta en uso para anatemetizar ese último destello de una civilización pasada.

Y sin embargo, esos mismos que con sus alharacos y jeremiadas atruenan el espacio los vereis dispuestos á cambiar una bala ó á cruzar un acero por una razón futil las mas de las veces, terminando casi siempre por una ridícula comedia, una parodia innoble cuyo primer acto tiene lugar en el terreno y cuyo segundo se desarrolla en lujoso comedor de un restaurante á la moda. ¿Cuál es la causa?

La sociedad; esos mismos que señalan con el dedo, ridiculizan y escarnecen al desgraciado cuyas ideas ó pequeñez de corazón, no le permiten ir al terreno al ser injuriado publicamente con una de esas ofensas que ó no caen dentro de la esfera de acción de unas leyes sobrado deficientes, ó si caen es de modo que no puede dejar satisfecho el honor ni la dignidad.

Quien, tiene, pues, la culpa de eso mismo que hoy, si hemos de juzgar por la opinión escrita, la sociedad en masa vitupera y condena es ella misma y nadie más. Ella, que actuando, como siempre, de *Gran galeoto* impulsa á cometer acciones que algunas veces repugnan á la conciencia.

Además si examinamos la cuestión bajo otro aspecto, veremos que cuando las leyes discrepan ó no citan en armonía con el espíritu de la época su cumplimiento es repulsivo y raras veces produce el efecto apetecido. Hoy, estas castigan no sólo al que se bate en desafío sino á los que como padrinos lo conciertan y presencian. Unos y otros vense á veces impulsados por la opinión, por el modo de ser de la sociedad; en pugna todavía, por más que clamen en nombre de una moralidad repito que acomodaticia, con las leyes, en este punto.

Un hombre, y no pongo ya al militar cuyo uniforme le obliga á mantener puro y sin mancha su honor, único patrimonio que legará mañana á sus hijos, sino, todo aquel que estime en algo su dignidad y su honra, se vé abofeteado en público. Si rindiendo culto á la moral y á la Ley, acude á ésta para que sea castigado el agresor, cinco duros de multa zanján la cuestión y la bafa, el escarnio y el desprecio persiguen al que acata esa moral y esa Ley que tantos invocan mientras la consideración y el respeto son para el que de una manera brutal atenta á la dignidad de su semejante. En cambio, si prescindiendo de modernismos y de sensiblerías recurre á la espada ó la pistola para vengar una ofensa que la Ley no alcanza á vindicar de una manera cumplida y satisfactoria, entonces los plácemes y los lauros le acompañan dándole ó afianzando su reputación de hombre de honor, digno y cumplido.

\*\*\*

He aquí el mal.

Tengan, los contrarios al duelo el valor de las convicciones, pues no todo ha ser vana palabrería, y estrechar la

mano del hombre que insultado de una manera sangrienta, rechace el desafío, para acudir á los tribunales ordinarios en vindicaciones de aquella: guarden su desprecio para el que injustamente y de una manera indecorosa ofende ó ultraje á un hombre honrado, digno y decente, y mucho habremos adelantado para desterrar de nuestra civilización esta costumbre tan discutida hoy.

Esto, sin embargo, aunque mucho contribuiría á que el duelo desapareciera para siempre, no sería bastante pues casos habría en la vida en que unos y otros, mal de su grado acudirían á las armas para dirimir asuntos que de otro modo no podrían arreglarse; mas esto se subsanaría sinó en absoluto en gran parte á lo menos, organizándose en cada localidad, bien para cada caso ó ya con carácter permanente, tribunales de honor que fueran eco y guía á la vez con la opinión en el remedio que antes indiqué. Estos tribunales, cuyos individuos podrían ser elegidos y renovados cada año ó plazo que se acordara (caso de ser permanente) ó nombrados por los interesados en el de serlo solo para cada caso especial, serian los encargados de solucionar las cuestiones y declarar indigno del respeto de las gentes y de la consideración pública al que valiéndose de su superioridad en las armas ó por su carácter camorrista y pendenciero, ofendiera y provocara á otro, precisamente lo contrario de lo que hoy ocurre, pues, como antes dije, y lo repito porque conviene así precisar lo, el baldon la ignominia y el desprecio son para el que con razón ó sin ella, rebuye el duelo y en cambio la sociedad, con los que de él abominan á la cabeza, se honran estrechando las manos del provocador que desde aquel momento toma carta de naturaleza de hombre al que hay que pedir permiso para estornudar (y valga lo l'ano de la frasecita)

Hágase esto por un lado, modifíquense las leyes por otro buscando la armonía, pues no por ser muy severas son mejores ni se consigue mejor resultado toda vez que pueden burlarse como se ha demostrado en infinidad de casos, y algo habremos hecho.

Obrando, que no con vanas palabras, es como se consiguen resultados prácticos.

Mientras algo no se haga, los duelos subsistirán pese á la moralidad ó las leyes por severas que estas sean.

Yo por mi parte soy de los primeros que juzgo que el duelo nada resuelve pues su manera de lavar las ofensas es algo, por no decir mucho, convencional, pero, soy también el primero que, no ya por fútiles, (eso es ridículo) y con idea de terminar en bacquete, pero si por cuestiones que entrañan gravedad, recurriría á las armas si preciso fuera y conate repito que no soy apasionado ni mucho menos, defensor del duelo como único remedio para ciertos casos.

La sociedad, superficial y vana siempre tiene la culpa. En su mano tiene el remedio; deje de serlo una vez, para ser profunda y pensadora, aplíquelo y habrá hecho alguna vez entre tanto malo, algo bueno.

¿A que todo esto cae en el vacío y seguiremos exclamando sin poner remedio al mal? Apuesto doble contra sencillo. ¡Si nos conociésemos!

UNO

Mahón 24 Octubre 1904.

## ASUNTOS DEL DÍA

Los republicanos se disponen á entorpecer la marcha de los debates, invirtiendo por completo las dos horas destinadas á preguntas.

Estamos, pues, otra vez en vísperas de una obstrucción, á la que tal vez ayuden los liberales, que tan contrarios se muestran á que se discutan los suplicatorios.

De esto quien saldrá perdiendo es el país, porque con ello quedará aplazada la aprobación de importantes proyectos, unos pendientes de debate y otros en estudio.

\*\*\*

Uno de los proyectos de importancia, no sabemos si lo tendrá ya ultimado el gobierno, que urge que sea llevado á las Cortes, es el relativo á conjurar, en lo posible, la crisis que se avecina para la clase proletaria.

El diputado republicano, Sr. Zulueta, que en la manera de pensar suele apartarse bastante de sus correigionarios, ha dado cuenta á sus amigos del Congreso de un proyecto que tiene en estudio sobre aquel asunto.

Consiste en acometer la realización de las obras públicas que están paralizadas por falta de recursos para llevarlas á efecto, tales como ferro-carriles secundarios, pantanos, canales y otras similares.

Cree el Sr. Zulueta que todos estos trabajos podrían realizarse consignando en el presupuesto una cantidad de 30 millones durante cincuenta años, pudiendo el Estado subarrendar las obras á empresas nacionales que ofrecieran suficiente garantía.

Las obras serían propiedad del Estado, y al capital que las empresas invirtieran en la ejecución de ellas se le reconocería un interés de un 6 por 100. La amortización se haría paulatinamente.

Sin entrar á discutir el proyecto, solo diremos que como aspiración nos parece buena, y que ganarían mucho los republicanos si se inspirasen en las orientaciones del Sr. Zulueta.

\*\*\*

Nada hemos dicho estos días de la guerra ruso-japonesa, no obstante el considerable número de telegramas que se han recibido dando cuenta de sucesos verdaderamente salientes, porque los informes son muy confusos y muchos de ellos contradictorios.

Pero lo que sí aparece á través de los despachos, mas ó menos tendenciosos de los corresponsales de París y Londres, San Petersburgo y Tokio, es el cuadro horrorosamente trágico de aquel campo de batalla, donde todos los días caen á millares los hombres destrozados por el hierro y el plomo, matanza horrible de una y otra parte que todavía no ha conmovido á las potencias para poner fin á esa guerra tremenda en que se aniquilan dos pueblos.

Ha fallecido en Madrid D. Manuel García Goyena, revolucionario militar que, con el regimiento de Santiago tomó parte en la sublevación de Badajoz y estuvo emigrado en Portugal y en Francia hasta que vino un indulto y regresó á la madre patria.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto sobre material de escuelas ha emitido dictámen, concretando la aplicación que ha de darse á

dicho material.

Hasta ahora los maestros disponían á su arbitrio de la cantidad destinada á ese servicio. En lo sucesivo la aplicarán y distribuirán con arreglo á la nueva ley.

Para cumplir la ley del descanso dominical se ha ordenado á las administraciones de loterías del reino, que se considere víspera del sorteo el sábado, cuando éste se efectúe los lunes, devolviéndose en sábado los billetes no expendidos.

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha prohibido la concesión de toda clase de comisión, autorización ó licencia, por cualquier causa que no sea la de enfermedad, que soliciten los profesores provisionales de estudios del Magisterio de Escuelas Normales.

Cuando la leche materna es insuficiente, nada hay mejor para los niños que la *Theobromina fosfatada Luque*.

En la parroquia de San Francisco de Asís, se ha celebrado hoy solemne misa mayor en honor del milagroso San Antonio de Padua.

Dicho acto religioso es obsequio que al Santo ha efrecido una piadosa familia de esta ciudad, en acción de gracias por favores recibidos del admirable Santo.

Ha publicado las glorias del mismo el Rdo. D. Jaime Tutzó M. A.

La concurrencia al acto ha sido escogida.

El altar mayor estaba iluminado con arte y esplendidez.

\*\*\*

El vapor «Nuevo-Mahónés», fué ayer portador de dos campanas, la mayor y la tercera del servicio campanil de la iglesia parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de Villa Carlos.

Dichas campanas serán bendecidas el jueves, y empezarán á prestar servicio para la Santa Misión que debe comenzar en la noche del mismo día por los PP. Gualpa y Rosell S. I.

\*\*\*

La campana segunda ó mediana, de la iglesia de Villa-Carlos, igualmente que la dragona, también mediana de la parroquia de Santa María de Mahón, no han podido ser remitidas, por tenerlas que fundir nuevamente esperándose quedarán terminadas y remitidas en la próxima semana.

Los PP. misioneros de la Compañía de Jesús, que con tanto éxito acaban de dar la Santa Misión en esta ciudad, aprovechan los presentes días predicando mañana y tarde á las Religiosas establecidas en esta ciudad, á saber:

Religiosas Concepciones, del convento claustral del Sagrado Corazón de Jesús, Hijas de S. Vicente de Paul, de las tres residencias, Hermanas Carmelitas, de la Consolación (Asilo Calabria), y Esclavas del Sagrado Corazón de María, Asilo de Huérfanas, (Calle de San Fernando).

\*\*\*

Los PP. Capuchinos Rafael de Gracia y Bruno de Igualada, terminadas sus tareas apostólicas en los pueblos de Ferrerías, Mercadal, San Cristóbal y Fornells, pasan mañana á Alayor para dar comienzo á las mismas el jueves próximo, á los vecinos de este último pueblo.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, el próximo jueves en la parroquia de Sta. María tendrá lugar solemne Misa de Óbito por el alma de la malograda Princesa de Asturias, (q. e. p. d.).

A dicho religioso acto están invitadas todas las Autoridades y el elemento militar, civil y judicial.

A 75 céntimos de peseta los cuatrocientos gramos es el precio de la carne y no a 70 como equivocadamente dijimos ayer, al manifestar la rebaja de cinco céntimos que los tabajeros habían acordado.

Al reseñar la fiesta del domingo de final de la Mision nos olvidamos de manifestar que las calles del tránsito por donde pasó S. D. M. se hallaron engalanadas, no habiendo distintivo de la festividad del día de Corpus.

**SESION DEL AYUNTAMIENTO**

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Víctor Taltavull con la asistencia de los Concejales Sres. Ponsetí, Vidal Palliser, Leon, Derresdías, Vinent Victory, Carreras antes Amorós, Hernandez, Bosch, Carreras Orfila, Pons Mascaró, Terrés y Olives.

De conformidad con lo informado por la Comision de Hacienda se acordó que D. Francisco Seguí Coll disfrute la gratificación mensual de cuarenta pesetas en remuneración del desempeño de la enseñanza de Gimnasia del Instituto de esta ciudad.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision de Hacienda proponiendo se acuerde instalar por cuenta del municipio una carnicería reguladora para vender en la Plaza de la Pescadería carnes vacunas, lanares y de cerda, siendo las operaciones dirigidas e intervenidas por una Comision compuesta de los concejales Sres. Leon, Gil y Derresdías.

El Sr. Vidal Palliser propuso que la referida Comision fuese ampliada con el Sr. Vinent Victory.

El Ayuntamiento, considerando que antes de adoptar una resolución definitiva, conviene estudiar bien el asunto, acordó que quede sobre la mesa para estudio de los señores concejales.

De conformidad con lo informado por las Comisiones de Policía urbana y Hacienda se acordó facilitar al señor Alcalde de San Luis copia del expediente que obra en los archivos de este Ayuntamiento referente a la autorización concedida a D. Benito Sintés Sintés para construir algunos panteones en el Cementerio Católico de aquella población, siendo a cargo del Ayuntamiento de San Luis los gastos de copia de planos y demás.

Se acordó pasen a estudio de la Comision de Hacienda las dos instancias de D. Jaime Andreu y Pons y D. Jaime Andreu y L'opis y otros vecinos de esta ciudad, que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha remitido para que el Ayuntamiento informe sobre la reclamación que hacen contra de los arbitrios extraordinarios votados por la Junta Municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1905.

Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comision de Hacienda, comunicar al Sr. Subsecretario de Instrucción pública que no teniendo, para el Ayuntamiento, el Sr. encargado de la enseñanza de Dibujo del Instituto de

esta ciudad el caracter de profesor suplente, sino el de Profesor interino, no viene al caso de abonarle la gratificación anual de mil quinientas pesetas que se le señala aplicándole indebidamente lo dispuesto en la R. O. de 10 de Febrero último.

De conformidad con lo informado por la Comision de Policía urbana se acordó que los carros ó vehículos que se dediquen al traslado de cerdos sacrificados en el Matadero con destino al consumo público, se sujeten al modelo del carro que en la actualidad se está construyendo para transporte de carnes muertas ó que se presente previamente al Ayuntamiento para su aprobación el dibujo del modelo del carro que se desee construir si no es conforme al ya mencionado.

El Sr. Bosch al darse cuenta del dictamen de la Comision de Policía urbana favorable a la petición de D. Juan Gomila Riudavets para instalar un motor a gas en la casa número 11 de la Plaza del Carmen, dijo que el motor debía ser eléctrico porque así se lo había indicado el solicitante. El Ayuntamiento acordó vuelva el expediente a la misma Comision a fin de que por el interesado se haga la debida rectificación.

De conformidad con lo informado por la Comision de Policía urbana se acordó autorizar a D. Gregorio Fuxá Darder para realizar obras de reforma en la fachada de la casa número 45 de la calle de San Juan.

Se acordó reclamar en contra del señalamiento del cupo de consumos, sal y alcoholes hecho a este Municipio por la Delegación de Hacienda según distribución publicada en el «Boletín Oficial» número 5892 de 15 del que cursa, por no haberse tenido en cuenta la segregación del término de San Luis para formar municipio independiente.

Se acordó que por la Comision de Hacienda se propongan los medios que deben adoptarse para compensar la disminución de ingresos que sufrirá este Ayuntamiento por la supresión del recargo sobre los trigos y sus harinas.

(Concluirá)

**Cotizacion oficial**

Madrid 24.—4 t.

4 por ciento Interior.	77'10
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100.	00'00
Idem 5 por ciento.	98'20
Carpeta provisional amort.	00'00
Acciones Banco España.	481'00
Comp. Arrend. Tabacos.	4'77'00
París a la vista.	37'05 a 37'15
Londres a la vista.	00'00 a 00'00

**Observaciones meteorológicas**

La temperatura de hoy

9 h. mañana . . . . .	20,6°
3 h. tarde . . . . .	21,0°
Máxima al sol . . . . .	34,0°
Id. a la sombra . . . . .	22,8°
Mínima. . . . .	16,1°

**El Bien Público POR TELEGRAFO**

Madrid 24. Londres.—Telegramas de Tokio dicen que el general Kuroki, que desde el principio de la guerra fué atacado de disentería, está agonizando. La noticia ha causado gran in-

quietud al mikado.

Se ha ordenado que á ser posible, se le traslade á Tokio, pero el general parece que se opone.

Las noticias del teatro de la guerra se esperan con gran interés.

Madrid 24.

Paris.—Los obreros estampadores de Reims se han declarado en huelga.

Piden aumento de jornal.

Los patronos han amenazado á los huelguistas con cerrar sus fábricas si estos no vuelven al trabajo.

Madrid 24.

Londres.—Ha llegado á Karbin un gran convoy de municiones de boca y guerra.

Ha sido atacado por un pequeño destacamento japonés, que no pudo apoderarse de el.

Madrid 24.

Londres.—Los contratorpederos rusos anclados en Port-Arthur han intentado hacerse á la mar, de orden superior.

La escuadra japonesa les impidió fugarse, haciéndoles acogerse á puerto, después de un pequeño combate.

Hay dos contratorpederos con averías.

Madrid 24.

Paris.—El corresponsal en Mukden de la «Novoie Vremia», telegrafía que el día 19 de Octubre los japoneses atacaron subitamente un regimiento de tiradores, apostado en la posición más avanzada de la línea rusa.

Un enérgico contrataque les hizo retroceder con pérdidas considerables, abandonando un cañon en su retirada.

Simultaneamente una compañía del mismo regimiento lograba desalojar los japoneses de sus trincheras del frente Noroeste.

La jornada del día 20 transcurrió sin ninguna novedad.

El pueblo de Lin-Chin-Pon continúa siendo ocupado á medias por rusos y japoneses.

El tiroteo es constante, pero sin que hasta ahora haya producido ningún resultado apreciable.

Madrid 24.

A las tres de esta tarde se ha verificado el bautizo de la infanta hija de la difunta Princesa de Asturias.

Se le ha impuesto el nombre de Isabel Teresa, habiendo sido la madrina, la Infanta Isabel.

Ha oficiado é impúéstole las aguas del bautismo el Obispo de Sion.

Madrid 24.

Se encuentra ya terminado el Real decreto planteando la nueva division territorial militar y reorganizando las tropas activas y de reserva y zonas de reclutamiento de la Península, pero no lo llevará el ministro de la Guerra á la firma de S. M. el Rey hasta que pase el novenario de la muerte de la Princesa de Asturias.

Madrid 25.

El ministro de la Gobernacion ha confirmado la ruptura de relaciones con las provincias vascongadas.

Madrid 25.

El Sr. Sanchez Guerra, ha negado que haya sido nombrado fiscal de la Audiencia de Palma D. Enrique Saavedra.

Madrid 25.

Mukden.—El frio que empieza á ser intenso en esta region, obligará á que las tropas se refugien en sus cuarteles de invierno.

Tambien se registran algunos casos de cólera.

Las avauzadas de ambos ejércitos tienen diariamente escaramuzas.

Madrid 25.

Londres.—La escuadra rusa del Báltico ha echado á pique algunos barcos de la flotilla pescadora de Hull, causándola muchos ahogados.

La noticia ha producido general indignacion en la prensa y en el pueblo ingles.

Se nota alguna agitacion en los centros políticos.

Madrid 25.

Londres.—Las últimas noticias recibidas acerca de los barcos pescadores ingleses, dicen que solo cuarenta barcos de la flotilla Hull, han llegado á puerto.

Madrid 25.

Londres.—El Gobierno inglés ha enviado al de Rusia una protesta contra los perjuicios causados á los barcos pescadores de la flotilla inglesa de Hull.

El Gobierno ingles, pide contestacion urgente á la nota que ha dirigido á Rusia, pero sin carácter de ultimatum.

Madrid 25.

La «Gaceta» publica una Real orden del ministerio de la Gobernacion relativa á los contratos de los Ayuntamientos con los médicos titulares, asegurándoles la estabilidad de los derechos que les concede el decreto del once del actual.

Madrid 25.

Londres.—Ha llegado una comision de marinos pesqueros, y ha declarado que ignoran el paradero de veinte de los barcos de la flotilla Hull, y el capitán Swiff, dice que es imposible que los rusos de la escuadra del Báltico no vieran los nombres que llevan cada uno de los barcos aludidos.

Madrid 25.

Los japoneses atacaron las avanzadas rusas, siendo rechazados.

Los rusos antes de retirarse destruyeron la estacion de Cheu-ho.

Entonces los japoneses también se retiraron sufriendo grandes pérdidas.

Los rusos tuvieron veinte y dos muertos.

## BOLETIN RELIGIOSO

Saato de hoy.—Stos. Crispín, Crisanto, Frutos y Daria.

Santo de mañana.—Stos. Evaristo, Luciano y Florencio

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Clemencia en Gra-cia.

AYUNTAMIENTO DE MAHON  
POLICIA URBANA

El 16 Noviembre próximo á las 12 de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo del servicio de la limpieza de las calles, plazas, mercados, cuevas, y demás vías públicas de esta ciudad desde el día 1.º de Enero de 1905 al 31 de Diciembre 1906, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250 pesetas y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de 112'50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante á los diez días de hecha la adjudicación definitiva á su favor, aumentarlo en concepto de fianza definitiva hasta 225 pesetas, equivalente al 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del Municipio, admitiéndose éstos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el art. 13 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio, é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de arriendo del servicio de la limpieza de las calles, plazas, mercados, cuevas y demás vías públicas». El Presidente le recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de

un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más de iguales mas ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 Abril de 1900 aplicables al mismo, á los cuales deberá sujetarse el rematante.

## MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del servicio de la limpieza de las calles, plazas, mercados, cuevas y demás vías públicas de esta ciudad, se ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquéllas por la cantidad de .. (en letras) .. pesetas .. céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.—Mahon 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde-Presidente—P. A.—Pedro Pons Sitges.

## MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se expresan, con su peso y procedencia:

Día 15 Octubre.—1 buey, 365 kilos, Barcelona; 1 vaca, 196, id.; 1 id., 210, id.; 1 id., 180, id.; 1 ternero, 238, id.; 1 id., 183, es Vall, (S. Cristobal); 5 carneros, 39, Pedro d'Alfurí (Mercadal); 1 id., 21, Turulló de D Pedro Mir; 3 id., 34, son Carquet (Alayor); 3 cabras, 53, se Canova (Mercadal); y 9 cerdos, 770.

Día 16.—1 ternero, 90 kilos, noria del Sr. Orfila; 3 carneros, 28, Juan Pons; 5 cabras, 94, se Canova (Mercadal), y 2 cerdos, 114.

Día 17.—1 buey, 296 kilos, Barcelona; 1 vaca, 236, id.; 1 ternero, 200, noria de D. Miguel Sintés; 1 id., 201, vergel del Sr. Baron de las Arenas; 1 ternera, 134 Sebastian Morlá (Alayor); 2 carneros, 21, noria de D. Guillermo Camps; 1 id., 10, es Puigmal Vey (Alayor); 1 id., 12, Santa Mercé; 1 id., 11, son Carquet (Alayor); 1 cabra, 18, Sta. Rita; 1 id., 15, Sta. Ularieta; 1 id., 23, St. Pera (Mercadal), y 14 cerdos, 1 478.

## FRANCISCO BUSARELLO

## NUEVA 38

A todo el que precise objetos de óptica de los más modernos y aventajados para la vista conocidos hasta el día.

	Ptas.
Cristales Roca finos 1.ª	6'00
Idem prismáticos	5'00
Idem periscópicos Roca	4'00
Idem usuales planos	3'00

Lentes de gafas chapeadas en oro. Gran surtido en gemelos de teatro para caballero y señora pertenente á precios económicos.

Esta casa dispone, además, de un aparato graduador de vista sumamente práctico é indispensable, como también otro graduador para apropiarse la vista á los cristales que individualmente se necesite.

Se hacen composturas y se cambian objetos de óptica.

Se encontrará asimismo gran variedad en hules, paraguas y estampas con bonitos dibujos, y un sin número de artículos á precios sumamente baratos.

## 38 NUEVA 38

## PARA ALQUILAR

Lo está la casa n.º 17 de la calle Portal de Mar.  
Informes, barbería de Cardona calle Nueva.

2-3

## Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

## Servicios del mes de Octubre 1904

## LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Octubre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

## PROVENCE

## LINEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 1.º de Noviembre para Bahía, Rio Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

## FRANCE

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, Principal.

PREPARACION COMPLETA PARA INGRESO EN EL  
Cuerpo de correos

bajo la dirección del oficial del mismo

## D. Andrés Martí Mir

Para informes: S. Roque 7, Administración de Correos.

## ABRIGOS IMPERMEABLES

CON GOMA MARCA NEPTUNO CON HOMBREAS  
Sin goma marca CHRISTIAN

Todo á la medida.

Pueden escojese mas de cien clases. Precios limitados.

Para muestras y encargos, Representante en Menorca, D. JUAN T. VIDAL, Doctor Orfila, 10.—Mahon.

## LICITACION

El día 31 del actual, á las diez de su mañana, se venderán en licitación privada, si la postura es competente, los bienes siguientes:

1.º Una casa-horno situada en la calle de la Arravaleta n.º 19.

2.º Otra casa en la calle de S. Nicolás n.º 5.

3.º Los muebles, armarios, mostradores y demás enseres y efectos existentes en la primera de dichas casas.

El acto tendrá lugar ante una Comisión de acreedores de D. Juan Llull y en la dicha casa-horno n.º 19, con arreglo á las condiciones que se dirán antes de empezar la licitación.



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONATADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser más asequible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que á diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, 1 peseta. De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

## DURACION Y ECONOMIA

Condiciones que reunen los impermeables de la acreditada marca EL GALLO que se hallan existentes y se confeccionan á medida en el establecimiento de

FERRETERIA Y PINTURAS  
DE

JUAN SERRA.—Plaza Príncipe, 16

3-8